

boletín oficial de la provincia



núm. 130



lunes, 14 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03425

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2025, el expediente de modificación de créditos 3/25, referencia general 490/25, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitiva.

En Oña, a 30 de junio de 2025.

La alcaldesa-presidenta, Belén Paramio Vila

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958